LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Resolución 90-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 27/06/2017

Visto el EX-2017-04142124-APN -ME#LN, la Resolución N° 159/95 del registro de L.N.S.E., y

Considerando

Que por la Resolución mencionada en el visto quedó establecido, de 9:30 hs. a 14:30 hs., el horario de atención al público en general y de aquellos que mantienen relaciones comerciales con esta Sociedad.

Que las áreas involucradas con competencia en Atención al Público plantearon la necesidad de modificar el horario de atención de 9:30 hs. a 15:30 hs.

Que dicha modificación redundaría en un mejor funcionamiento y ordenamiento de las actividades de esta Sociedad para el público general.

Que han tomado intervención de su competencia la SECRETARIA GENERAL y las GERENCIAS DE ADMINISTACIÓN, MERCADO Y JUEGOS, TECNICA, RECURSOS HUMANOS y ASUNTOS JURIDICOS.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto N° 598/90.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LOTERIA NACIONAL S.E.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE la Resolución N° 159 de fecha 3 de Agosto de 1995.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE de 9:30 a 15:30, el horario de atención al público en general y de aquellos que mantienen relaciones comerciales con esta Sociedad.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Orden del Día. Por la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido Archívese. — Tomas Felix Elizalde, Presidente. — Belisario Alvarez de Toledo, Vicepresidente. — Agustina Pando, Directora. — Dolores Ruival Zavala, Directora.

e. 30/06/2017 N° 45477/17 v. 30/06/2017

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Fecha de publicación 30/06/2017